



APRUEBA PERMISO A RIQUELME ALARCÓN RODRIGO PRESTADOR DE SERVICIOS.

DECRETO Nº 2076

CHILLAN VIEJO, 2 6 OCT WAY

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09/12/2008 y 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO

La solicitud presentada por don RIQUELME ALARCÓN RODRIGO con fecha 18/10/2011, para que se le conceda Permiso por 5 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

AUTORIZA 5 días de Permiso a Don RIQUELME ALARCÓN RODRIGO, funcionario a honorarios, desde el día 27/10/2011 al 04/11/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ MGB/ PAQ/ LRM / jp/lp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta